

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

CONVOCATORIA N° 404-10-2013-SISOL/MML

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN "SUPERVISOR DE SEGURIDAD"

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**
Contratar los servicios de un (01) "SUPERVISOR DE SEGURIDAD"
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**
Hospital de la Solidaridad de Chorrillos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Unidad de Personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
4. **Base legal**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	*Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el desempeño de funciones afines al cargo. *No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, ni Prácticas, ni Pasantías.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	*Certificado de estudios técnicos o Secundaria completa con promedio ponderado mayor a 14.
Competencias	*Puntualidad. *Trabajo en equipo.
Otros:	*Acreditar capacitación o actividades de actualización afines al cargo equivalente a 10 horas. *Manejar información de seguridad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Velar por la integridad física de los pacientes, personal y público en general, cuidando a su vez el patrimonio y las instalaciones del establecimiento.
- b. Ejecutar , coordinar y controlar el servicio de protección de seguridad interna y externa.
- c. Coordinar y ejecutar acciones de seguridad , vigilancia y control en el establecimiento, ejecutando planes , tareas y adoptando medidas preventivas.
- d. Coordinar acciones de seguridad con el personal policial encargado de la seguridad del Hospital Solidario. Transmitiendo las órdenes y consignas dispuestas por la Dirección y la Administración del Hospital.
- e. Coordinará acciones de seguridad con el personal de mantenimiento del Hospital de la Solidaridad.
- f. Controlar el ingreso y salida del personal y de los pacientes que concurran al Hospital.
- g. No permitir el uso de cámaras fotográficas o filmadoras dentro del nosocomio.
- h. Vigilar que el personal policial asista a su servicio debidamente uniformado y portando su arma de reglamento, comunicando el incumplimiento de la misma.
- i. Distribuir al personal policial en sus puestos de vigilancia, para un mejor cumplimiento de las funciones de seguridad, previamente establecidos en los planes de seguridad.
- j. Realizar rondas por todas las áreas del Hospital en forma periódica.
- k. Cautelar los bienes muebles, equipos u otros que se encuentren en el lugar asignado.
- m. Participar en el Comité de Gestión y en el Comité de Defensa Civil.
- m. Coordinar y apoyar en el mantenimiento y el orden del establecimiento, brindando una atención de calidad.
- o. Otras funciones inherentes al cargo que disponga el Director del Hospital.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Hospital de la Solidaridad de Chorrillos.
Duración del contrato	Inicio: A partir de la firma del contrato, hasta el 31 de Diciembre del 2013.
Remuneración mensual	S/. 900.00 (Novecientos & 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	RENOVABLE A CRITERIO DE LA ENTIDAD